[redacted]

Guayaquil, 11 de Marzo del 2016

Señores
Accionistas de BANARIV C. LTDA.
Ciudad

De mis consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía vigente, respecto a mi atribución y obligación de Comisario Principal de BANARIV C. LTDA., entrego el presente informe anual sobre el periodo del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2015.

En concordancia con lo dispuesto por la Ley de Compañías y las disposiciones tributarias del Servicio de Rentas Internas., he revisado los Estados Financieros de la compañía elaborados por el Contador Público Autorizado, los cuales han sido elaborados de acuerdos con las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF) y están sustentados con los registros contables de la empresa.

- Estado de Situación Financiera (Formulario 101)
- Estado de Resultado Integral (Formulario 101)
- Estado de Cambio en el Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo.

El cumplimiento por parte de los Administradores: De las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, y las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, prestando toda la colaboración requerida para el cumplimiento de la revisión y otras pruebas efectuadas.

Que la custodia y conservación de los bienes, los libros de Acta, el Libro Talonario, Libro de Acciones, comprobantes de ingresos y egresos, y el sistema contable de BANARIV C. LTDA. son los adecuados.

En base a la revisión y pruebas efectuadas, no tengo conocimiento de ningún incumplimiento de los procedimientos de Control Interno por parte de los Administradores, ni omisión de asuntos en el orden del dia de las Juntas Generales de Accionistas; ni en las convocatorias a la Junta General, ni en la renovación de los Administradores que ameriten informarles, por lo que me permito sugerir a los accionistas que aprueben los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2015.

Atentamente,

Ing. Azalea Pincay Zavala
Comisario

[redacted]